1.4. FICHA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE AYUDAS PARA COMPENSAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES PROTEGIDOS

*Este formulario debe ser utilizado por los Estados miembros para notificar cualquier ayuda destinada a reparar los daños causados por animales protegidos, según se describe en la sección 1.4 del capítulo 1 de la parte II de las Directrices aplicables a las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura[[1]](#footnote-1) («las Directrices»).*

1. Confírmese que «animal protegido» se ha definido de conformidad con el punto 31, letra w), de las Directrices.

sí  no

1.1. Si la respuesta es afirmativa, Especifíquese el animal protegido y las disposiciones pertinentes de la legislación nacional o de la Unión.

…………………………………………………………………………………….

2. Confírmese que la medida establece que debe existir un nexo causal directo entre los daños sufridos por las empresas y el comportamiento de los animales protegidos.

sí  no

2.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

…………………………………………………………………………………….

3. Confírmese que los costes subvencionables son los costes que originen los daños que sean consecuencia directa del comportamiento de animales protegidos.

sí  no

3.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

…………………………………………………………………………………….

3.2. Confírmese que los daños serán evaluados por:

a)  una Administración Pública

b)  un experto independiente reconocido por la autoridad otorgante;

c)  una empresa de seguros.

Especifíquense los organismos que evalúan los daños.

……………………………………………………………………………….

4. Si la medida hace referencia al sector de la pesca, Confírmese que las ayudas se refieren únicamente a los daños a las capturas, con independencia del impacto de los animales protegidos en la población silvestre general.

sí  no

4.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

…………………………………………………………………………………….

5. Confírmese que la ayuda debe pagarse directamente a:

a)  empresa afectada

b)  una agrupación u organización de productores a la que pertenezca la empresa.

6. En caso de que se pague a una agrupación u organización de productores, Confírmese que el importe no superará el de la ayuda al cual la empresa tiene derecho.

sí  no

6.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

………………………………………………………………………………….

7. Especifíquese cuándo se produjeron los daños, en particular las fechas de inicio y finalización (según corresponda).

…………………………………………………………………………………………

8. Confírmese que el régimen se ha establecido en los tres años siguientes a la fecha en que se haya producido el daño.

sí  no

8.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

…………………………………………………………………………………….

9. Confírmese que la medida establece que la ayuda se pagará en los cuatro años siguientes a la fecha en que se haya producido el daño.

sí  no

9.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

…………………………………………………………………………………….

10. Confírmense los costes subvencionables:

a)  el valor de mercado de los animales dañados o matados por los animales protegidos;

b)  los daños materiales a los activos siguientes: equipos, maquinaria e inmuebles;

c)  ambas, es decir, los costes subvencionables incluyen a) y b).

10.1. Especifíquese las disposiciones de la base jurídica que reflejen los costes subvencionables.

………………………………………………………………………………………….

11. Presente una evaluación lo más precisa posible del tipo y el alcance de los daños sufridos por las empresas.

………………………………………………………………………………….

12. En caso de que los costes subvencionables incluyan el valor de mercado de los animales dañados o matados, Confírmese que la medida establece que el valor de mercado deberá determinarse sobre la base del valor de los animales inmediatamente antes de que se produjeran los daños y como si no se hubieran visto afectados por el comportamiento de los animales protegidos.

sí  no

12.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

………………………………………………………………………………….

13. En caso de que los costes subvencionables incluyan daños materiales en activos, confírmese que la medida establece que el cálculo de los daños materiales deberá basarse en el coste de reparación o el valor económico de los activos afectados antes de que se produjeran los daños.

sí  no

13.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

………………………………………………………………………………….

14. En caso de que los costes subvencionables incluyan daños materiales en activos, confírmese que la medida establece que el cálculo de los daños materiales no deberá exceder del coste de reparación o la disminución del valor justo de mercado que ocasione el comportamiento de los animales protegidos, es decir, la diferencia entre el valor del activo inmediatamente antes e inmediatamente después de los daños.

sí  no

14.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

…………………………………………………………………………………….

15. Confírmese si a dicho importe de compensación se le podrán sumar otros costes en los que incurra la empresa beneficiaria como consecuencia del comportamiento de los animales protegidos.

sí  no

15.1. Si la respuesta es afirmativa, especifíquense los costes pertinentes.

…………………………………………………………………………………….

15.2. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

………………………………………………………………………………….

16. Confírmese que a este importe se le deberán deducir los costes en los que no se ha incurrido como consecuencia directa del comportamiento de los animales protegidos que, de lo contrario, la empresa beneficiaria tendría que haber sufragado.

sí  no

16.1. Si la respuesta es afirmativa, especifíquense los costes pertinentes.

…………………………………………………………………………………….

16.2. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

………………………………………………………………………………….

17. Confírmese que la medida establece que al importe de la indemnización se le deberán deducir los ingresos obtenidos por la venta de productos relacionados con los animales dañados o matados.

sí  no

17.1. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

…………………………………………………………………………………….

18. Téngase en cuenta que la Comisión puede aceptar otros métodos de cálculo, siempre que sean representativos, que no se basen en capturas o rendimientos anormalmente altos y que no den lugar a una compensación excesiva de ningún beneficiario.

18.1. Si el Estado miembro notificante pretende proponer un método de cálculo alternativo, indíquese los motivos por los que el método establecido en las Directrices no es adecuado en el presente caso y explíquese de qué forma el método de cálculo alternativo es más adecuado para cubrir las necesidades detectadas:

……………………………………………………………………………………

18.2. Presente en forma de anexo a la notificación la metodología alternativa propuesta, junto con una demostración de que es representativa, no se basa en capturas o rendimientos anormalmente altos y no da lugar a una compensación excesiva de ningún beneficiario.

………………………………………………………………………………….

19. Confírmese que la medida de ayuda establece que, salvo en los primeros ataques por parte de animales protegidos, se requiere un esfuerzo razonable de la empresa beneficiaria en forma de medidas preventivas, como vallado de seguridad, que sean proporcionales al riego de daños causados por los animales protegidos en la zona afectada.

sí  no

19.1. Si la respuesta es afirmativa, enumere las medidas preventivas necesarias/recomendadas en el ámbito en cuestión.

…………………………………………………………………………………….

19.2. Si la respuesta es afirmativa, identifíquense las disposiciones pertinentes en la base jurídica.

………………………………………………………………………………….

19.3. Si la respuesta es negativa, demuéstrese por qué no son razonablemente posibles las medidas preventivas y aporte las pruebas pertinentes.

……………………………………………………………………………….

20. Confírmese que la medida establece que la ayuda y cualesquiera otros pagos recibidos para indemnizar por los daños, incluidos los pagos en virtud de pólizas de seguro, no deben superar el 100 % de los costes subvencionables.

sí  no

20.1. indíquese la intensidad o intensidades máximas de ayuda aplicables en virtud de la medida.

………………………………………………………………………………….

20.2. Especifíquese las disposiciones de la base jurídica que establecen el requisito del límite del 100 % y las intensidades máximas de ayuda de la medida.

………………………………………………………………………………….

OTROS DATOS

21. Indíquese cualquier otra información que se considere pertinente para la evaluación de la medida con arreglo a la presente sección de las Directrices.

………………………………………………………………………………….

1. DO C 107 de 23.3.2023, p. 1. [↑](#footnote-ref-1)